

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

OFICIO: HCEO/LXIII/JAVC/107/2018.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca, 24 de agosto de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
E D I F I C I O.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, y 72, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Subdelegación en Oaxaca, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUCEF), para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento de los servicios que prestan las empresas aseguradoras de autos.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día, de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DISTRITO VI, HUAJUPAN DE LEÓN.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
C.c.p.- Archivo y minutarío
JAVC/AASH
11:49ms
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIAL MAYOR
11:43Hrs
27 AGO 2018
con Anexo
SAN RAYMUNDO JALPÁN
CENTRO, OAXACA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBDELEGACIÓN EN OAXACA, DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUCEF), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS DE AUTOS.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca, 24 de agosto de 2018.

HONORABLE ASAMBLEA.

El suscrito DIPUTADO JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL, integrante de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, y 72, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente punto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Las empresas de aseguradoras brindan servicios que protegen a las personas, sus familias y su patrimonio ante eventuales enfermedades, accidentes, desastres naturales, entre otros. Sin duda, forman parte de la cultura de la prevención entre la población oaxaqueña.

De acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUCEF), *"los seguros son contratos por los cuales una aseguradora se obliga mediante una prima (precio del seguro) a pagarte o compensarte a ti o a tus beneficiarios, cuando ocurra un evento inesperado previamente establecido."*

Algunos ejemplos de mayor contratación son: los seguros de vida, de autos, gastos médicos, contra adicciones, y fondos de carácter privado para el retiro.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

En esta ocasión destacaré lo concerniente a los seguros de autos, toda vez que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México tiene un parque vehicular de 25.6 millones de vehículos automotores particulares, de los cuales solo tres de cada 10 cuentan con un seguro automotriz.

Al contratar un seguro de auto, el usuario busca proteger su patrimonio y contar con un respaldo ante cualquier eventualidad derivada de poseer o conducir un automóvil, no obstante, en muchas ocasiones el servicio que reciben por parte de las aseguradoras no es el adecuado.

Es de resaltar que el Instituto Nacional de Salud Pública, en fechas recientes, dio a conocer que nuestro País ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en siniestros viales. *

En este sentido, resulta preocupante la cantidad de reclamaciones por parte de los usuarios de seguros de automóviles. De acuerdo a la información difundida por el Buro de Entidades Financieras, en el período de enero a marzo del año en curso, las instituciones que presentan mayor número de reclamaciones son: Quálitas con 1090, GNP Seguros con 849, MAFRE con 522, AXA con 487, entre otras. **

**Aseguradoras / Ramo Auto
Periodo: Enero - Marzo 2018**

[Regresar](#)

Muestra 20 registros por página

Búsqueda

Instituciones	Oferta de Productos Financieros	Reclamaciones	Sanciones	Monto	Seguro Básico Estandarizado de Automóvil	Seguro de Automóvil Residentes
	Ficha	1,090	2	82,038	9.05	7.40
	Ficha	849	0	-	7.05	5.30
	Ficha	522	0	-	-	4.69
	Ficha	487	0	-	5.72	4.93
	Ficha	410	6	194,540	9.36	5.57
	Ficha	354	0	-	6.74	7.79
	Ficha	314	0	-	8.25	7.15



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

Las principales inconformidades o causas por las cuales los usuarios iniciaron el proceso de reclamación fueron por incumplimiento del contrato, cancelación no atendida de póliza no contratada, y cancelaciones del contrato por la aseguradora.

Aunado a lo anterior, los usuarios, en muchas ocasiones, tienen que enfrentar un mal servicio en las agencias o talleres en las que reparan sus autos, destacando el incumplimiento en las fechas de entrega, trabajos de baja calidad y falta de refacciones.

Es imprescindible que los legisladores comprometidos con la sociedad, contribuyamos a defender los derechos de los usuarios de las entidades financieras, garantizando la aplicación de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, que en su artículo cinco establece:

"La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tendrá como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las instituciones financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos; así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema financiero, a las Instituciones Financieras, a fin de procurar la protección de los intereses de los Usuarios".

Por lo expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EXHORTA A LA SUBDELEGACIÓN EN OAXACA, DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUCEF), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS DE AUTOS.



RESPECTUOSAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

*<https://www.insp.mx/avisos/4761-seguridad-vial-accidentes-transito.html>

HEROICA CIUDAD DE HUAMAPÁN DEL ESTADO

**https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=18